

DECRETO ALCALDICIO N° 2589

AUTORIZA Y OTORGA PERMISO ENROLADO EN FERIA LIBRE DE REQUÍNOA.-

REQUÍNOA,

22 AGO 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 751 de fecha 28/09/1999, que Dicta Ordenanza para Determinar Tarifas y Normas que Regirán para Feria Libre en Requínoa.

Decreto Alcaldicio N° 1577 de fecha 30/12/2003, que Modifica Ordenanza de Feria Libre de Requínoa.-
Decreto Alcaldicio N° 1924 de fecha 29/07/2011, que Modifica Ordenanza Feria Libre, Fija Texto Refundido.-

Decreto Alcaldicio N° 2698 de fecha 11/11/2022, que Modifica Ordenanza Local Sobre Feria Libre en Sectores Urbanos.-

Decreto Alcaldicio N° 2861 de fecha 31/10/2023, que Modifica Decreto Alcaldicio N° 2698 de fecha 11.11.2022, Ordenanza Feria Libre en Sectores Urbanos.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- El Decreto Alcaldicio N° 2453 de fecha 09/08/2024, Caduca Permisos Enrolado Feria Libre, periodo semestral Julio-Diciembre 2024.-

b.-La Resolución Exenta N° 2406418288 de fecha 16/08/2024 de la Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región del Libertador B. O´Higgins.

c.- La autorización del Sr. Alcalde en solicitud adjunta, mediante el cual ordena otorgar puesto enrolado en Feria Libre de Requínoa, a la postulante que más adelante se individualiza.-

DECRETO :

AUTORIZASE Y OTORGASE Puesto Enrolado N° 14 en Feria Libre Requinoa-Centro, comuna de Requínoa, con el giro venta de **"VENTA DE ALIÑOS, MAIZ, LENTEJAS, CHUÑO, MANI, DOÑA GUSTA, SIBARITAS, TUNTA Y API"**, a nombre de la interesada Sra. **ALCIRA ROSARIO MUÑOZ MONTAÑO, RUT. N° [REDACTED]** a contar del mes de Agosto de 2024, periodo semestral Julio-Diciembre 2024.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEYDIA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/CAB/LGE/FNM/OLP/CMG/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Inspección Municipal.
- Carpeta Contribuyente.
- Interesada.



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE